



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05688513
EXP. N°	03873165



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 161 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 19 días del mes de abril del 2022, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión el informe del Gerente Regional de Desarrollo Económico quien expondrá sobre el estado situacional de instalación, construcción y equipamiento del Instituto Regional del Café en el ámbito de las provincias de Chanchamayo y Satipo – Región Junín.

Que, ante lo vertido, el Consejero Delegado indica que efectivamente no se encuentra presente el funcionario, en este caso pide se re programe la participación de señor gerente.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda reprogramar la participación del Gerente Regional de Desarrollo Económico para la próxima sesión ordinaria de Consejo Regional, debido a que cambiaron de funcionario en dicha oficina. Asimismo, con los votos en contra de los siguientes Consejeros José Miguel Álvarez y Luis Carhuallanqui Berrocal.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

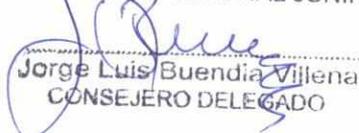
ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: REPROGRAMAR, para siguiente Sesión Ordinaria Virtual de Consejo la participación del Gerente Regional de Desarrollo Económico para que informe sobre el estado situacional de instalación, construcción y equipamiento del Instituto Regional del Café en el ámbito de las Provincias de Chanchamayo y Satipo – Región Junín. Adjuntar informe escrito.

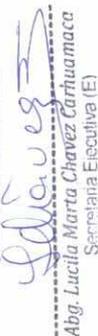
Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 19 días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL


Abg. Lucila Marta Chavez Carhuamaca
Secretaria Ejecutiva (E)